CONTRATACION POR VIA DE LA EXCEPCION Nº 06/23 "ADQUISICION URGENTE DEL MEDICAMENTO LENVATINIB 10 MG PARA FRANCISO SOLANO BENITEZ VARGAS - AMPARO JUDICIAL", con ID N° 425.822

8- CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS

Empresa	Ítem	CÓDIGO SIH	CÓDIGO SAP	Código Catálogo	DESCRIPCIÓN	Principios Activos	Concentración	Forma Farmacéutica	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Presentación de Entrega	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total (IVA incluído)	Precio Referencial	Variación %	Observación
BIOETHIC PHARMA S.A.	1	11522-1	10000753	51111713-9982	LENVATINIB CAPSULA	LENVATINIB 10MG	10 MG	CAPSULA	LENVATINIB 10 MG. VARIFARMA	ARGENTINA	UNIDAD	UNIDAD	CAPSULA	180	360	985.000	354.600.000	900.000	9%	Cumple con las EETT se sugiere Adjudicar
TASSOS S.A.	1	11522-1	10000753	51111713-9982	LENVATINIB CAPSULA	LENVATINIB 10MG	10 MG	CAPSULA	LENVIMA 10 MG	URUGUAY	UNIDAD	UNIDAD	CAPSULA	180	360	1.035.000	372.600.000	900.000	15%	Cumple con las EETT

De acuerdo al Análisis de los precios ofertados: Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme al siguiente parámetro: En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada. El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

En este punto, el Comité de Evaluación NO ha solicitado el desglose de precios ofertados a los oferentes participantes, debido a que los mismos NO se encuentran fuera del rango establecido por la DNCP.-

Lic. Gerardo Meira
Secc. Planificación de Suministros de Salud
DGMIS - DLSS

Hospital Central IPS
Dra. Rocío Báez Noldin
Reg. Prof. Nº 9.436 - Oncología Clínica
Médico de Staff
Servicio de Oncología

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Edgar José Giménez Palacios
Dirección Jurídica
Abog. Mat. C.S.J. Nº 25.175

2023-04-24 08:41:50.752035

0.0.193